

MIN. INT. (CIRC.) N° 0035 /

ANT: Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector Público año 2018.

MAT: Informa distribución de recursos como Compensación por Predios Exentos año 2018.

SANTIAGO, 05 MAR 2018

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)

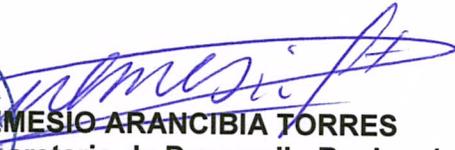
A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público año 2018, contempla en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, la entrega de recursos al Sector Municipal por la suma de \$46.132.642.000.- (cuarenta y seis mil, ciento treinta y dos millones, seiscientos cuarenta y dos mil pesos), para ser distribuidos entre los municipios del país en proporción al número de predios exentos del pago de impuesto territorial existente en cada comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto en el país.
2. Por Resolución N° 12/2018 de esta Subsecretaría, se sancionó la distribución de los recursos por el citado concepto.
3. Los recursos de su municipio fueron transferidos con fecha 7 de marzo de 2018, cuyo detalle se encuentra publicado en el portal www.sinim.gov.cl.
4. Los mencionados recursos deberán imputarse en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-asignación 999 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.
5. Finalmente, cabe señalar que la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República en su artículo 26. Transferencias a otros Servicios Públicos, establece que "El servicio otorgante rendirá cuenta de la transferencia con el comprobante de ingreso emitido por el organismo receptor, el que deberá especificar el origen de los recursos".

"Asimismo, el organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (s)


EJA/JGCT/MCC/HAC

Distribución:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
3. Unidades Regionales SUBDERE
4. División de Municipalidades
5. Departamento Finanzas Municipales
6. Oficina de Partes